

Bogotá, D.C. septiembre 18 de 2013

CIRCULAR No. 050

PARA: EMPRESAS DISTRIBUIDORAS-COMERCIALIZADORAS DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES DE TUBERÍAS

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS - CREG

ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN

La Dirección Ejecutiva de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, con el fin de continuar los estudios necesarios para establecer la metodología de remuneración de las actividades de distribución y comercialización de gas combustible por redes de tuberías, se permite solicitar a las empresas que desarrollan dichas actividades, la actualización de la siguiente información:

1. Redes de distribución construidas en el periodo 2011-2012: km de tuberías y cantidad de estaciones de regulación de presión y de Puerta de Ciudad, de conformidad con las unidades constructivas definidas en la Resolución CREG 011 de 2003.
2. El diligenciamiento de la hoja "Costos de Comercialización y Distribución", contenida en el archivo anexo "Formulario.xls", publicado en la página web. La información debe corresponder a los años 2011 y 2012.

La información debe estar suscrita por el representante legal y debidamente certificada por el contador general de la compañía y el revisor fiscal. La información debe reportarse a la CREG a más tardar el **27 de septiembre de 2013** en medio magnético. El archivo diligenciado debe remitirse al correo electrónico creg@creg.gov.co.

Cordialmente,


GERMÁN CASTRO FERREIRA

Anexo archivo